Concepción, 06 de febrero del 2020
Resolución REC-Nro. 048/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – RUC 80002756-6", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 001/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020", – ID NRO. 373.818. ----------

VISTO

El expediente RSG 238/2020, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 01/2020 recomendando la adjudicación de la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 373.818 identificado como Expediente Nro. 300010, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 02 (dos) empresas, en su Dictamen Nro. 01/2020 correspondiente a la Contratación Directa Nro. 001/2020 – ID Nro. 373.818, recomienda la adjudicación a las firmas: ***1) CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3,*** para los *ítems 01; 04; 06; 08; 10; 11; 12; 14; 15 y 16,* totalizando la suma de *G. 4.370.500 (guaraníes cuatro millones, trescientos setenta mil, quinientos)*, y ***2) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – RUC 80002756-6,*** para los *ítems 02; 03; 05; 07; 09 y 13;* totalizando la suma de *G. 3.182.100 (guaraníes tres millones, ciento ochenta y dos mil, cien),* ambas por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, por Resolución REC-Nro. 030/2020 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual *"...bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*, de acuerdo a lo que menciona la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Nro. 27. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

...///...

Dr. David Arturo Cuenca Barreto
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Concepción, 06 de febrero del 2020
Resolución REC-Nro. 048/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – RUC 80002756-6", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 001/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020", – ID NRO. 373.818. ----------

(2)

.../// ...

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO – RUC 4234989-3,*** para los *ítems 01; 04; 06; 08; 10; 11; 12; 14; 15 y 16,* totalizando la suma de *G. 4.370.500 (guaraníes cuatro millones, trescientos setenta mil, quinientos);* para la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 001/2020 – ID Nro. 373.818, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo Nro. 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 01/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **ADJUDICAR,** a la firma ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – RUC 80002756-6,*** para los *ítems 02; 03; 05; 07; 09 y 13;* totalizando la suma de *G. 3.182.100 (guaraníes tres millones, ciento ochenta y dos mil, cien);* para la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2020",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 001/2020 – ID Nro. 373.818, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo Nro. 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 01/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector